

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2019-00187-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede aportada por la parte demandante, mediante la cual, solicita la entrega de los Depósitos Judiciales que se encuentren consignados a órdenes de éste proceso pendientes de pago.

El Juzgado, pone en conocimiento para los fines legales pertinentes, la consulta realizada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario (véase en el archivo 38 del expediente digital).

Sin embargo y previo a ordenar la entrega de los mismos, se requiere a la parte demandante para que se sirva aportar al Despacho la liquidación del crédito, lo anterior de conformidad con lo indicado en el artículo 447 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 19)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 050 DEL 04 DE ABRIL DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **3f1f8767cafb2b9986105445144f9714bf73ba179619a1686649e8cbb4badb3d**

Documento generado en 01/04/2022 09:58:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>